

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 147

LEGISLADORES

Nº 222

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 255/12 PARA SU
RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: PR Ap.

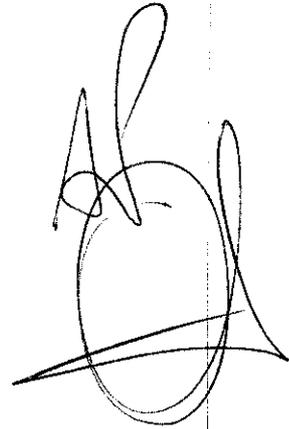
Orden del día Nº: _____

222/12

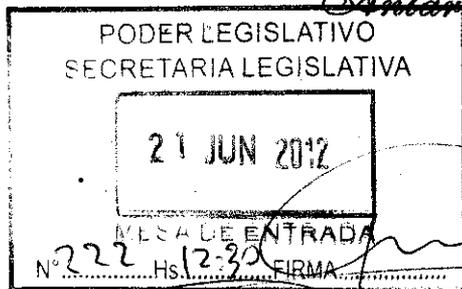
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 255/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 18 JUN 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque M.P.F; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 20 al 22 de Junio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/06/12 regreso 23/06/12) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/06/12 regreso 23/06/12) a nombre del Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque M.P.F, quién se trasladará a dicha ciudad, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

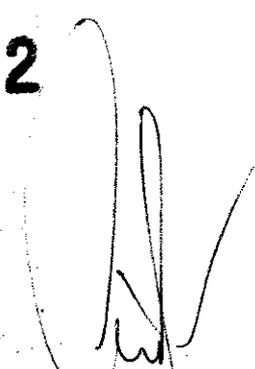
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

255 / 12

ES COPIA FIEL


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 967
15-6-11
HORA: 14 ⁰⁰
FIRMA: <i>Andrés</i>



NOTA Nº 38 /12.-
LETRA: Legis. J.A.L.-

USHUAIA, 15 de Junio de 2012.-

Sr.
Presidente del Poder Legislativo
Dn. CROCIANELLI ROBERTO
S / D

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. con el objeto de informarle que por razones inherentes a mis funciones me trasladare a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 20 al 22 de Junio del corriente, y a su vez, solicitarle arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar el pasaje correspondiente Ush-Bue-Ush para el día 20 de Junio de 2012 y regreso el 23 de Junio de 2012, así como la liquidación de DOS (2) dos viáticos.

Sin otro particular saludo atentamente.

Andrés
Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo